

“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional

”

SANTA ROSA 31 DE MARZO DEL 2022

OFICIO : N° 010- 2022-I.E.I N° 408- SANTA ROSA.

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : HACER LLEGAR LA RESOLUCION DIRECTORAL DEL COMITE DE GESTION DEL BIENESTAR

Es grato dirigirme a su despacho para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer llegar la resolución directoral del comite de gestion del bienestar de la I.E.I N° 408 del distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, región San Martín.

Esperando que dicho documento facilite la labor que viene realizando en el sector de educación y deseándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL - EL DORADO
I.E.I. N° 408 - SANTA ROSA
Prof. Rosa M. Mas Yaya
DIRECTORA

ROSA MANUELA MAS YAYA

DIRECTORA

I.E.I N° 408

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN
DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2022**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04-2022-S.R

Santa Rosa, 31 de marzo del 2022.

VISTO, el acta N° 04 de Conformación del Comité de Gestión de Bienestar para el año 2022 de fecha 31 de marzo del 2022, de la I.E.I N°408 del distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, departamento de San Martín.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el **Comité de Gestión del Bienestar**;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE: Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N°408, del distrito de Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

I.E.I N° 408 Santa Rosa

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MAS YAYA ROSA MANUELA	06806441	941541286	rosangel1978@hotmail.com
Responsable de convivencia	MAS YAYA ROSA MANUELA	06806441	941541286	rosangel1978@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Maria Beatriz	44879028	NO TIENE	
Representante de las y los estudiantes	GALVEZ MERINO LIA JHOANNA	90171425	NO TIENE	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - EL DORADO
I.E.I. N° 408 - SANTA ROSA

Prof. Rosa M. Mas Yaya
DIRECTORA

FIRMA DEL DIRECTOR(A)